



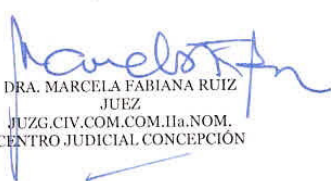
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 4)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a MIGUEL ANGEL VICIEDO a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 08/11/2011 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 4)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese al REPRESENTANTE DE SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 08/11/2011 a horas 11:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cesar
Urrego
Austria

[Handwritten signature]

01 NOV 2011
En fecho / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.G.M.)

[Handwritten signature]
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. Ins. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- 203/11/11 se libe testigos N. 5551/52

Por 04/11/11 auto reduce 5551

[Handwritten signature]
MARIO ARIEL NUNEZ
BOGOTA
P. 378 21



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-A4

Cédula N° 5552

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 3 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 4).-

Se notifica a: **VICIEDO, MIGUEL ANGEL**

Domicilio: **PASAJE BARCALÁ S/N°, B° ALVEAR , CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"Concepción, 31 de octubre de 2011.- Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a MIGUEL ANGEL VICIEDO a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 08/11/2011 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIº. N° 111
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy **03.11.11**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: **RICARDO VILLAGRA**

LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaria Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

A horas del día **de 20**

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Indica la relación que existe entre la edad que dijo hombres

RICARDO C. VILDOZA
F. J. CR. TARI
OFICIAL IDENTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL
ANGEL, GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.

POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER EL SR. VICIEDO MIGUEL
ANGEL.-

MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
C.A.T.
M. P. 378 C.A.S. 4234

Recibida **27 OCT 2011** a las **7⁴⁰** y presento a despacho adj.
El siguiente Doc. **CPAN^o 4**

Dr. PAULO FEDERICO URBANO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.

POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER EL SR. VICIEDO MIGUEL ANGEL.-

1-Jure como es verdad que Ud. en fecha 01 de Setiembre de 2007 atropello al Sr. Bustos Diego Armando con el acoplado dominio DIH702.-

2-Jure como es verdad que el acoplado dominio DIH702 era tirado por el camión dominio CTI806 que usted conducía.

3-Jure como es verdad que al momento del accidente Ud. conducía a velocidad excesiva.

4-Jure como es verdad que el accidente de referencia se produjo porque Ud. Obro con impericia sobrepasando por mano izquierda al Sr. Bustos Diego Armando que iba en bicicleta.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

8/n/11 - Hs:10:00

Manuel R. P.
MARCELO P. MANUEL
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 4)".-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, a los 08 días del mes de Noviembre del año 2011, siendo horas: 10:00; se lleva a cabo la audiencia de Absolución de Posiciones. Comparece por ante S.S., el Dr. Sebastián D. Mardiza en el carácter de patrocinante del actor y Dra. Silvia A. Faiad en el carácter de apoderada de Seguros Rivadavia Coop. Ltda. y el Absolvente MIGUEL ANGEL VICIEDO, D.N.I. N° 16.021.925, argentino, mayor de edad, con domicilio calle Irigoyen N° 270, B° Alvear de la ciudad de Concepción.- Abierto el acto y previo juramento de Ley que en legal forma prestó, manifiesta: A LA 1° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 2° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 3° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 4° POSICIÓN: no es verdad. Yo venia por la calle que es doble mano, yo lo vi al hombre a una distancia de 50 metros y el me paso por la derecha y el que venia en contramano era el, incluso venia con auriculares puesto. A el se le hace trompo la bicicleta y pega en la rueda trasera derecha del acoplado y ahí me paro yo, la bici quedo a un metro de donde me agarra la rueda y es lo que corrió el camión.- Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando su S.S. y los comparecientes, previa lectura y ratificación de su contenido por ante mi, de lo que doy fe.-

GEG

[Signature]

Dr. MARCELA ROSARIO
JURADO
usp. Civil y Comercial IIa
Centro Judicial Concepción

[Signature]

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H - FO 17
NO. 170 - LO 01 - FO 05

[Signature]

SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S

[Signature]

Dr. MIGUEL SEGUROS
ABOGADO
usp. Civil y Comercial IIa
Centro Judicial Concepción

13

4

5

6



MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Recibido

22 OCT 2017

a hs. 7:40

y presento a despacho adl

Doc. CPAN 4

~~PABLO FEDERICO URIBIO~~
~~JUDICIAL~~
~~Integrante with Com. 113. Norm.~~
~~CENTRO JUDICIAL CONCEPCION~~

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-
Expte N°: 413/09.

POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER EL REPRESENTANTE DE
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.-

1-Jure como es verdad que la Sra. Gutiérrez Irene Emilia aseguro en el mes de Abril del año 2007 un camión dominio CTI806 y un acoplado dominio DIH702 en vuestra compañía de seguros.-

2-Jure como es verdad que la compañía que Ud. representa no se pronuncio sobre el derecho de la Sra. Irene Gutiérrez dentro de los treinta días de recibida la información complementaria que prevee la ley 17418.

3-Jure como es verdad que nunca se intimo de pago a la Sra. Gutiérrez Emilia Irene.

4-Jure como es verdad que nunca se notifico a la Sra. Gutiérrez Emilia Irene de la anulación de las pólizas correspondientes a los dominios CTI806 y DIH702.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO - MAT.378

08/11/11. Hs: 11:00

Manuel...
Dra. MARCELA CARPIANA RUIZ
Jueg. Civil y Comercial de la IIa. Nom. RUIZ
Dra. MARCELA CARPIANA RUIZ Nom.
Jueg. Civil y Comercial de la IIa. Nom.
Centro Judicial de Concepcion

D. PAULO FEDERICO URBIC
SECRETARIO JUDICIAL
5079 - IV - 186 - 1981 - 18 NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11 NOV 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 159 C.A.D.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-A4

Cédula N° 5551

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 3 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 4).-

Se notifica a: SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.

Domicilio: CRISOSTOMO ALVAREZ N° 311 , SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

PROVEIDO

"Concepción, 31 de octubre de 2011.- Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese al REPRESENTANTE DE SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 08/11/2011 a horas 11:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° 15949 Recibido Hoy 03/11/11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ANALIA del VALLE MARTINEZ de JIMENEZ
PROSECRETARIA - CAT. D. de 20
OFICIALES NOTIFICADORES

Oficial Notificador

San Miguel de Tucumán, 03-11- del 20 11 En la fecha
siendo horas 13:15 notifiqué del contenido de esta cédula y
..... ni dejé su duplicado en domicilio denunciado/a
.....
por haberlo encontrado, recibe una persona que dijo
llamarse
y firma para constancia.-

[Handwritten signature]
Manzanosky

SEGUROS RIVADAVIA		
7	03 NOV 2011	7
La recepción del presente no implica aceptación de su contenido		

[Handwritten signature]
PASSERI RODOLFO R.
PROSECRETARIO CAT. D
OFICIALES NOTIFICADORES

El 07-11-11 a las 10:00 me entregó

[Handwritten signature]
AMALIA del VALLE MARTINEZ de JIMENEZ
PROSECRETARIA - CAT. D.
OFICIALES NOTIFICADORES



413/09-A5

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-A5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-
Expte N°: 413/09.**

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer
la siguiente:

INFORMATIVA:

Se libre Oficio a:

1.-Juzgado Correccional única nominación de este Centro Judicial de
Concepción: a fin de que remita la causa penal caratulada: "VICIEDO MIGUEL
ANGEL s/Lesiones Culposas.- Expte. N°: 4105/07.-

2.-Hospital Centro de Salud Zenón Santillán de San Miguel de Tucumán a fin
de que remita Historia Clínica del Sr. BUSTOS DIEGO ARMANDO, DNI N°:
30.162.717, internado en ese nosocomio en fecha 02 de Setiembre del año
2007.-

3.-Hospital Regional de Concepción: a fin de que remita Historia Clínica del
Sr. BUSTOS DIEGO ARMANDO, DNI N°: 30.162.717, que ingreso en ese
nosocomio en fecha 01 de Setiembre del año 2007 y todo otra historia clínica
posterior a esa fecha o en su defecto informe si en la referida fecha registra
ingreso en la guardia de ese nosocomio, informando diagnostico del mismo.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO- MAT.378

27 OCT 2011

Recibido _____ a las 7:40 y presento a despacho _____

la siguiente Doc. Adjunta 02 copias de escritos en of. fe. cada uno





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5)

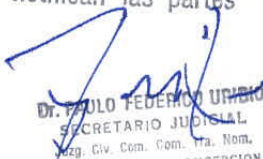
Concepción, 31 de octubre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Al punto 1º: Téngase presente la causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia.
Al punto 2 y 3: oficiese conforme se solicita.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

01 NOV 2011

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Mag. Civ. Com. Com. Tra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

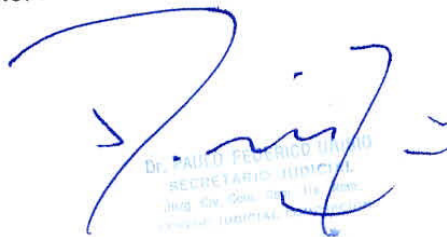
OFICIO N°: 531.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOSPITAL CENTRO DE SALUD
ZENÓN SANTILLÁN
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE: 413/09-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita Historia Clínica de BUSTOS DIEGO ARMANDO,
D.N.I. N°: 30.162.717, internado en ese nosocomio en fecha 02 de
Septiembre del año 2007..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PABLO FEDERICO RUIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. IIa. Conc.
Concepción, Tucumán



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 532.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE: 413/09-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita Historia Clínica de BUSTOS DIEGO ARMANDO,
D.N.I. N°: 30.162.717, que ingreso en ese nosocomio en fecha 01 de
Septiembre de 2007, y toda otra historia clínica posteriro a esa fecha o en su
defecto informe si en la referida fecha registra ingreso en la guardia de ese
nosocomio, informando diagnóstico del mismo..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Marcela Fabiana Ruiz
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación
Poder Judicial de Tucumán

El 21/11/11 Refino oficinas N° 531, 532



SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

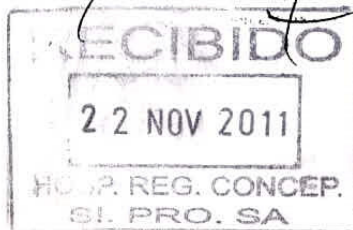
OFICIO N°: 532.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE: 413/09-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita Historia Clínica de BUSTOS DIEGO ARMANDO,
D.N.I. N°: 30.162.717, que ingreso en ese nosocomio en fecha 01 de
Septiembre de 2007, y toda otra historia clínica posterior a esa fecha o en su
defecto informe si en la referida fecha registra ingreso en la guardia de ese
nosocomio, informando diagnóstico del mismo..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-



Hs: 10:10



ADJUNTO OFICIO CON CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.-CPA 5

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficio N° 532 con constancia de diligenciamiento.-

Pido se agregue y se tenga presente.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

24 NOV 2011

Recibido a las 11³⁰ y presentado a despacho del
la siguiente Doc. *Adjunto oficio N° 532 diligenciado*

Dr. PAULO FEDERICO URBID
SECRETARIO JUDICIAL
JOC. CIV. COM. DE 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ADJUNTO OFICIO CON CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-**

Expte N°: 413/09.-CPA 5

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficio N° 532 con constancia de diligenciamiento.-

Pido se agregue y se tenga presente.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5) EXPTE
413/09-A5

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG


DR. PAULO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y Insol.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARIO ARCEL NÚÑEZ
ABOGADO
M.P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

En fecha 06 D/C 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. DAULO FERRAZ GUERRA
SECRETARIO JUDICIAL
P. Civ. Com. Com. Is. Nubl.
CENTRO JUDICIAL COLOMBIA



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 531.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOSPITAL CENTRO DE SALUD
ZENÓN SANTILLÁN
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE: 413/09-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita Historia Clínica de BUSTOS DIEGO ARMANDO,
D.N.I. N°: 30.162.717, internado en ese nosocomio en fecha 02 de
Septiembre del año 2007..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

RECIBIDO P/ DIRECCION
MA 24/11/11 HS. 9:30

FABIANA M. de BORQUE
SECRETARIA de DIRECCION
HOSP. C. de SALUD Z. J. SANTILLAN
SA. PZO. SA.

SEBASTIAN D MARDIZA
1300.00
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.

ADJUNTO OFICIO CON CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.-CPA 5

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficio N° 531 con constancia de diligenciamiento.-

Pido se agregue y se tenga presente.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Recibido **07 DIC 2011** a hs. **9:25** y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. **ADJUNTO: OFICIO N° 531**

Dr. PAULO FEDERICO URBID
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Conc. y Rec.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5) EXPTE
413/09-A5

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG

PAULO FERRICO URIBEL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y Fam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 532.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE: 413/09-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita Historia Clínica de BUSTOS DIEGO ARMANDO,
D.N.I. N°: 30.162.717, que ingreso en ese nosocomio en fecha 01 de
Septiembre de 2007, y toda otra historia clínica posterioren a esa fecha o en su
defecto informe si en la referida fecha registra ingreso en la guardia de ese
nosocomio, informando diagnóstico del mismo..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-



///Concepción, 22 de Noviembre de 2011

Pase a Sección Estadísticas a sus efectos.-

Atte.-



DRA. LIA M. ROSSI
DIRECTORA
HOSPITAL REG. DE CONCEPCION
SI. PRO. SA.

Hospital Regional de Concepción

San Luis 150

SI.PRO.SA

Tel. (03865) 421784



Serv. De Estadísticas
Int. 114

Concepción, 05 de Diciembre de 2011

///Vuelva a la Dirección del Hospital Regional Concepción informando, que el paciente Bustos Diego de 23 años de edad ingresa derivado del Hospital de Aguilares, al Servicio de Guardia y Emergencia el día 01/09/07 a hs. 12:15, fue asistido por el Dr. Ansonnaud quien diagnostica "Politraumatismo".

///Paciente se retira a su lugar de origen con tratamiento.

///No se confecciona Historia Clínica ya que no quedo internado en este Nosocomio.

Atte.



[Firma]
Dra. Mercedes de Fernández
JEFE DE SECCION DE ESTADISTICAS
Hospital Regional Concepción
SI. PRO. SA.

///Concepción, 05 de Diciembre de 2011

Remítase al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, con el informe emitido por la Sra. Jefa de Sección Estadísticas de este Hospital.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-



DRA. LIA M. ROSSI
DIRECTORA
HOSPITAL REG. DE CONCEPCION
SI. PRO. SA.

08 DIC 2011

Recibido _____ a hs. 13:00 y presento a despacho al
siguiente Doc. _____



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR
N° 5) EXPTE: 413/09-A5

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2011.-

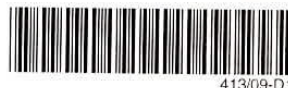
Agreguese y con lo informado: Al interesado.- JAG


Dra. MARCELA J. BARRIOS
JUEZ
seg. Civil y Comercial de 1ra. Inst. Nom.
Poder Judicial de Concepcion

MARTIN ARIEL NUNEZ
BOGOTA
P. 322

En fecha 16 DIC 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PABLO FEDERICO URIZIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jeg. Civ. Com. Gen. Tit. 1º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



413/09-D1

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. -
EXPTE. N°413/09-D1

DAÑOS Y PERJUICIOS

PRUEBA DEL DEMANDADO N°1

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



**CUADERNO DE PRUEBAS N°1
DEMANDADO (VICIEDO)**

INSTRUMENTAL

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO ANGEL – GUTIERREZ IRENE
EMILIA Y SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

ALEJANDRO H.F. ALMIRON por la representacion que ejerzo en
autos a V.S. Respetuosamente digo:

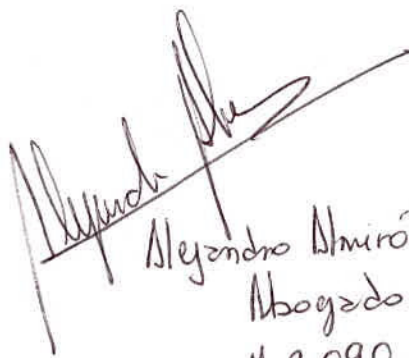
Que en debido tiempo y en legal forma vengo a Ofrecer Prueba
Instrumental la que consistira en:

- a) Las Constancias de autos
- b) Especialmente Poliza de la Cia de Seguros y comprobantes de pagos.

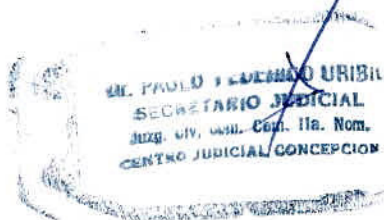
PETITORIO:

- 1) Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba Instrumental.-
- 2) Se tenga presente la misma al momento de Dictar Sentencia.-

JUSTICIA


Alejandro Almiron
Abogado
M.P. 090

Recibido 24 OCT 2011 a hs. 12⁰⁰ y presento a despacho adj
siguiente Doc. Informe que (2) s -





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
(DEMANDADO N°)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



Coy,
9

[Handwritten signature]

01 NOV 2011

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ua. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



413/09-C1

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-C1

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANTONIO
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



INFORMES

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO ANGEL – GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

IRENE EMILIA GUTIERREZ co-demandada en autos a V.S.

Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a Ofrecer Prueba Informes la que consistira en un pedido direccionado a la razon social **SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** a fin de que informe:

- a) Si el Sr. ALBA ROQUE RENE – DNI 8055602 se desempeña o desempeñó en su carácter de Productor de Seguros como operador y/o vendedor de seguros de esa empresa .-
- b) Fecha de ingreso y de egreso como operador y/o vendedor de seguros
- c) En caso de haberse desvinculado el Sr. Alva de la empresa (SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA) debera aportar copia del instrumento que acredite la desvinculacion.
- d) Debera informar si el Sr. ALBA ROQUE se encontraba facultado por la empresa para emitir comprobantes de pago propios o de la empresa a fin de la percepcion de las mensualidades (prima) por los seguros que vendia para la empresa.
- d) En igual sentido, debera informar si los recibos que obran en el expediente Judicial del epigrafe (Se adjuntaran copias al Oficio) corresponden a los que podia emitir el Productor de Seguros Alba Roque en su carácter de vendedor de la empresa codemandada.-
- e) En caso de que se haya producido la desvinculacion del Sr. ALVA ROQUE RENE como vendedor de Seguros de la empresa cual es el medio que utilizo para comunicar tal situacion a las personas que tenian contratado Seguros con la empresa.-



PRODUCCION:

A los fines de la produccion de esta Prueba se debera librar Oficio a la razon social SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA el cual debera contener la fecha del vencimiento del Periodo Probatorio para su cumplimiento dentro del plazo estipulado bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por el articulo 42 Procesal.-

PETITORIO:

- 1) Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba de INFORMES.-
- 2) Se produzca la misma conforme se lo solicita.-

JUSTICIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ALEJANDRO H.A. ALMIRON
ABOGADO
M.R. 8260
M.P.C.A.S. 090

24 OCT 2018

EST. C. P. R.

[Handwritten signature]



CUADERNO DE PRUEBAS N° 4

INFORMES

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO ANGEL – GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

IRENE EMILIA GUTIERREZ co-demandada en autos a V.S.

Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a Ofrecer Prueba Informes la que consistira en un pedido direccionado a la razon social **SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** a fin de que informe:

- a) Si el Sr. ALBA ROQUE RENE – DNI 8055602 se desempeña o despempeño en su carácter de Productor de Seguros como operador y/o vendedor de seguros de esa empresa .-
- b) Fecha de ingreso y de egreso como operador y/o vendedor de seguros
- c) En caso de haberse desvinculado el Sr. Alva de la empresa (SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA) debera aportar copia del instrumento que acredite la desvinculacion.
- d) Debera informar si el Sr. ALBA ROQUE se encontraba facultado por la empresa para emitir comprobantes de pago propios o de la empresa a fin de la percepcion de las mensualidades (prima) por los seguros que vendia para la empresa.
- d) En igual sentido, debera informar si los recibos que obran en el expediente Judicial del epigrafe (Se adjuntaran copias al Oficio) corresponden a los que podia emitir el Productor de Seguros Alba Roque en su carácter de vendedor de la empresa codemandada.-
- e) En caso de que se haya producido la desvinculacion del Sr. ALVA ROQUE RENE como vendedor de Seguros de la empresa cual es el medio que utilizo para comunicar tal situacion a las personas que tenian contratado Seguros con la empresa.-

PRODUCCION:

A los fines de la produccion de esta Prueba se debera librar Oficio a la razon social SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA el cual debera contener la fecha del vencimiento del Periodo Probatorio para su cumplimiento dentro del plazo estipulado bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por el articulo 42 Procesal.-

PETITORIO:

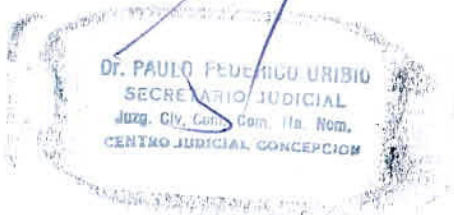
- 1) Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba de INFORMES.-
- 2) Se produzca la misma conforme se lo solicita.-

JUSTICIA

Lutierrez
Irene E. Lutierrez

Alejandro H.F. Almiron
ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.P. 3260
M.P.C.A.S. 090

Recibido 24 OCT 2011 a hs. 12⁰⁰ y presento a despacho el
siguiente Doc. Adjunto B) Juicio de Quiebra (2) / 11
Medo una





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 1)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-JAG

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

En fecha **01 NOV 2011** se notifican las partes
 en conformidad (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
 SECRETARIO JUDICIAL
 Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00RVSPDHOZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 9 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 1860.-

RAZÓN SOCIAL
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LIMITADA.-
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 1).- EXPTE: 413/09-C1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe: a) Si el Sr. ALBA ROQUE RENE - DNI 8.055.602 se desempeña o se desempeñó en su carácter de Productor de Seguros como operdor y/o vendedor se seguros de esa empresa. b) Fecha de ingreso y de egreso como operador y/o vendedor de seguros. c) En caso de haberse desvinculado el Sr. Alva de la empresa (SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.) deberá aportar copia del instrumento que acredite su desvinculación. d) Deberá informar si el Sr. ALBA ROQUE se encontraba facultado por la empresa para emitir comprobantes de pago propios o de la empresa a fin de la percepción de las mensualidades (prima) por los seguros nque vendía para la empresa. d) En igual sentido, deberá informar si los recibos que obran en el expediente Judicial del epígrafe corresponden a los que podía emitir el Productor de Seguros Alba Roque en su carácter de vendedor de la empresa codemandada. e) En caso de que se haya producida la desvinculación del Sr. ALBA ROQUE RENE como vendedor de Seguros de la empresa, cual es el medio que utilizó para comunicar tal situación a las personas que tenían contratado Seguros con la empresa.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

PAUL FLORES
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Concepción 22/11/2011

Retiro Copie de oficio 1860

~~Alfredo~~
Alfredo Almirón
M.F. 090



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

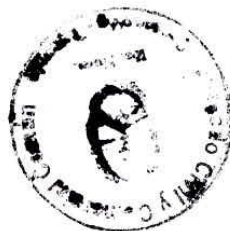


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

JAIME KANTAROVSKY
Asesor Comercial
Centro de Atención Tucumán

Concepción, 9 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 1860.-



RAZÓN SOCIAL
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LIMITADA.-

S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 1).- EXPTE: 413/09-C1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe: a) Si el Sr. ALBA ROQUE RENE - DNI 8.055.602 se desempeña o se desempeñó en su carácter de Productor de Seguros como operdor y/o vendedor se seguros de esa empresa. b) Fecha de ingreso y de egreso como operador y/o vendedor de seguros. c) En caso de haberse desvinculado el Sr. Alva de la empresa (SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.) deberá aportar copia del instrumento que acredite su desvinculación. d) Deberá informar si el Sr. ALBA ROQUE se encontraba facultado por la empresa para emitir comprobantes de pago propios o de la empresa a fin de la percepción de las mensualidades (prima) por los seguros nque vendía para la empresa. d) En igual sentido, deberá informar si los recibos que obran en el expediente Judicial del epígrafe corresponden a los que podia emitir el Productor de Seguros Alba Roque en su carácter de vendedor de la empresa codemandada. e) En caso de que se haya producida la desvinculación del Sr. ALBA ROQUE RENE como vendedor de Seguros de la empresa, cual es el medio que utilizó para comunicar tal situación a las personas que tenian contratado Seguros con la empresa.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-



ACOMPAÑO CONSTANCIA DE OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO MIGUEL ANGEL Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.CODEMANDADO 1)

ALEJANDRO H.F. ALMIRON apoderado del demandado en autos a
V.S. Respetuosamente digo:

Que adjunto constancia de Oficio N° 1860 debidamente
diligenciado, solicito que sea agregado en autos.

JUSTICIA

ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.P. 3260
M.R.C.A.S. 080

Recibido **13 DIC 2011** a las **12⁰⁰** y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. **Adjunto oficio n° 1860 diligenciado**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N°
1) EXPTE 413/09-C1

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG

[Signature]
Dr. PAULO EDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. C. y M. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **23 DIC 2011** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dr. PAULO EDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Vs. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



413/09-C2

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-C2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

**CUADERNO DE PRUEBAS N° 3
CODEMANDADA**

INFORMES

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO ANGEL – GUTIERREZ IRENE
EMILIA Y SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

IRENE EMILIA GUTIERREZ co-demandada en autos a V.S.

Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a Ofrecer Prueba Informes la que consistira en un pedido al Productor de Seguros ALVA ROQUE RENE a fin de que informe:

- a) Si se desempeña como Productor de Seguros .-
- b) Si dentro del desempeño como productor de seguros opero con la empresa SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA.
- c) En caso afirmativo en que Periodos lo hizo
- d) Si los recibos que obran en el expediente Judicial del epigrafe fueron suscriptos por el Sr. Alba a los efectos se debiera adjuntar al Oficio copias de la totalidad de recibos aportados con el responde de la demanda.-

PRODUCCION:

A los fines de la produccion de esta Prueba se debiera librar Oficio al Sr. ALBA ROQUE RENE – DNI 8055602 el cual debiera contener la fecha del vencimiento del Periodo Probatorio para su cumplimiento dentro del plazo estipulado bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por el articulo 42 Procesal.-

PETITORIO:

- 1) Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba de INFORMES.-
- 2) Se produzca la misma conforme se lo solicita.-

JUSTICIA

[Signature]
ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.R. 3280
M.P.C.A.S. 080.

[Signature]

Recibido **24 OCT 2011** a hs. **12⁰⁰** y presento a despacho " "
siguiente Doc. *Junto (3) papeles de aporacion (2) s/*
valde mas

Dr. PAUL FLORENDO UNISA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gr
26
0

[Handwritten signature]

01 NOV 2011

se notifica las partes
al Secretario (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
DR. PAULO FEDERICO JIRIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II.ª. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



FORMULO OPOSICION Y/O RECURSO DE REVOCATORIA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE E. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 413/09-Cod.2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- En tiempo y forma vengo a OPONERME y en consecuencia recurro la decisión de V.S. de admitir la prueba tal lo ofrecido por la codemandada Irene Gutiérrez, basándome en lo siguiente:

La codemandada Gutiérrez, ofrece Prueba de Informe a una persona particular Sr. Alva, lo que es receptado por V.S. en proveído que antecede.

Tal admisión de la prueba es contrario a derecho, conforme lo prevé el art. 353 Procesal para la procedencia de la prueba, ya que el pedido de informes se refiere a oficinas públicas, escribanías, asociaciones, etc., no a un particular, quien debe ser ofrecido como tercero, por no ser parte en el juicio del rubro.

II.- Por lo expuesto, pido se revoque la providencia en autos que admite la prueba ofrecida y en todo caso se ordene la realización de la misma como prueba testimonial, debiendo la interesada, adecuar la misma por el término, bajo apercibimiento de Ley que V.S. considere. Con costas en caso de oposición

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 Fo. 05

Recibido **04 NOV 2017** a hs. **8⁴⁵** y presente a Despacho y siguiente Doc. **Seguiente copia (1) / s**

Dr. PAUL FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Con. It. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2)

Concepción, 8 de noviembre de 2011

Por deducida oposición a la prueba del codemandado por la
demandada SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., en
consecuencia: Córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días.-

SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta
tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL...-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

E 22/11/11 se lls. p 5667/68/69/70

DR. PAULIO FERNANDO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 5667

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: **BUSTOS DIEGO ARMANDO**
Domicilio: **CASILLERO N° 609**

PROVEIDO

"Concepción, 8 de noviembre de 2011.- Por deducida oposición a la prueba del codemandado por la demandada SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., en consecuencia: Córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-

DR. PAULINO FERRERES GONZALEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe de Sala de Audiencias
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

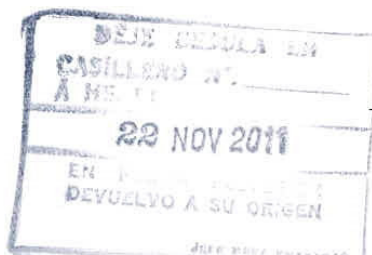
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entrada y Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00IUGFCQXT

Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 5667

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: **BUSTOS DIEGO ARMANDO**

Domicilio: **CASILLERO N° 609**

PROVEIDO

"Concepción, 8 de noviembre de 2011.- Por deducida oposición a la prueba del codemandado por la demandada SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., en consecuencia: Córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.-Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**"

Dr. PABLO GERICO UNIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

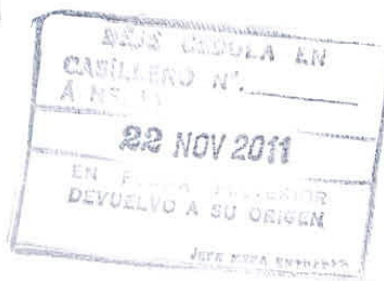
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIBIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARÍA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
PODER JUDICIAL CONCEPCION

